



DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN N° 20 2021

*“Por medio del cual se aclara la Resolución N° 272 del 29 de abril de 2021
“por la cual se inscriben dignatarios de la LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
y se dictan otras disposiciones.”*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 272 del 29 de abril de 2021, se resolvió inscribir dignatarios de la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**, en respuesta a la solicitud recibida en el buzón de correo electrónico institucional.

Que una vez notificado personalmente, vía correo electrónico proporcionado por el peticionario, se evidenció que por error de transcripción se registró en el ARTÍCULO PRIMERO de la parte resolutive el nombre de la entidad “**LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE BOLÍVAR**”, así como en el inciso primero de la parte motiva, siendo el correcto **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, *en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

En consecuencia y teniendo en cuenta que al momento de proferir la resolución se presentó un error de transcripción al citar el nombre de la entidad solicitante, en el inciso primero de la parte motiva y de igual manera en el ARTICULO PRIMERO de la parte resolutive, por lo que se hace necesario aclarar lo dispuesto en la Resolución N° 272 del 29 de abril de 2021.

Que por las consideraciones anteriores.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACLARAR el nombre de la entidad, cuyo nombre correcto es **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**, en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución N° 272 del 29 de abril de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

*“Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina de la **LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**, de conformidad con Acta de Asamblea No. 001 de fecha 05 de marzo de 2021 y Acta N° 02 del Órgano de Administración de fecha 05 de marzo de 2021, así:
(...)”*



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 20 2021

*“Por medio del cual se aclara la Resolución N° 272 del 29 de abril de 2021
“por la cual se inscriben dignatarios de la LIGA BOLIVARENSE DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
y se dictan otras disposiciones.”*

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 272 del 29 de abril de 2021 continúan vigentes y sin modificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notificará conforme a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 491 de fecha 28 de marzo de 2020, y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 30 de junio 2021

VICENTE BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Anaya Morales,
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Camilo Angulo Barrios, Asesor Jurídico, Secretaría Jurídica.